

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0149/02

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y a las Honorable Cámaras de Diputados y Senadores a efectos de requerir la urgente sanción de las normas que brinde respuesta a los reclamos de los jubilados y pensionados de nuestro país, que contemple los siguientes puntos: Elevar el haber mínimo a \$ 450.- reestablecer las prestaciones menores (podología, enfermería, etc.), reestablecer la figura del controlador que permita recepcionar diferentes denuncias por parte de los jubilados y pensionados, insistir en la regionalización del PAMI y así descentralización, establecer la forma de trabajo directa de los prestadores de salud con el PAMI.-

ARTICULO 2º) Elevar copia de la presente a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, solicitando se expidan en igual sentido.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 25 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0056/02